



Sesión: 75
Fecha: 14-09-2022
Hora: 13:15

Proyecto de Resolución N° 390

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República disponer brigadas investigadoras de delitos contra los derechos humanos en todo el territorio nacional.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 **Nathalie Castillo Rojas**
- 2 **María Candelaria Acevedo Sáez**
- 3 **Ana María Gazmuri Vieira**
- 4 **Carmen Hertz Cádiz**
- 5 **Camila Musante Müller**
- 6 **Lorena Pizarro Sierra**
- 7 **Matías Ramírez Pascal**



Adherentes:

1



SOLICITAR A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DISPONER DE BRIGADAS INVESTIGADORAS DE DELITOS CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

VISTOS:

En lo dispuesto en el Artículos 63° y 65° de la Constitución Política de la República; en la Ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

FUNDAMENTOS:

1. La Policía de Investigaciones de Chile (PDI) se ha ocupado desde la década de los 90, de investigar los hechos que constituyen violaciones de derechos humanos.
2. El departamento 5 se crea en los años 90, el que luego pasar a ser la Brigada Investigadora de delitos contra los derechos humanos, la que se encuentra en funciones en la actualidad.
3. Esta Brigada especializada se encuentra únicamente en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, debiendo desplazarse por el territorio nacional dependiendo de los requerimientos que le realizan las y los fiscales del Ministerio Público que investigan violaciones a los derechos humanos cometidos en la revuelta del año 2019 y por los Ministros en Visita Extraordinarios que investigan las causas de graves violaciones a los derechos humanos cometidos durante la dictadura cívico-militar.
4. Lamentablemente, la labor que realizaba la Brigada Investigadora de delitos contra los derechos humanos se vio mermada durante el Gobierno del ex Presidente Sebastián Piñera, al ser desmantelada, mediante la destinación de sus integrantes a otras unidades que no se refieren a la experiencia en Derechos Humanos.



5. En aspectos generales, hemos observado un deterioro en la calidad de las investigaciones por parte de la PDI y un incremento en la demora del cumplimiento de las órdenes de investigar.

Sumado a lo anterior se detectan además problemas tales como: falta de un actuar oficioso; una omisión al distinguir investigaciones cuando se trata de tortura, apremios ilegítimos o de muertes en custodia; persiste una omisión al reconocimiento de la figura de la muerte potencialmente ilícita; omisión de realizar detenciones por flagrancia, en particular cuando son actos cometidos por Carabineros.¹

6. Por otra parte, carecer en las demás regiones del país de una Brigada especializada que investigue una materia tan sensible como son los derechos humanos, ha significado además, que no se le dé la importancia a ciertos delitos cometidos por Carabineros de Chile, tales como la falsificación de instrumento público cometido por parte de funcionarios policiales en el intento de ocultar los delitos cometidos.

7. Podemos agregar a modo de ejemplo un hecho de tremenda gravedad, ocurrido en la causa RIT 8973-2019 del Juzgado de Garantía de La Serena, en la cual consta que una funcionaria perteneciente a la dotación de la Brigada de Investigación Criminal de La Serena, se le habría entregado evidencia en el mes de mayo del año 2020, material consistente en una esfera de goma de color negro, levantada por personal del Hospital de La Serena.

En la causa antes señalada, se investiga el delito de apremios ilegítimos con resultado de lesiones graves gravísimas cometido en contra de don Felipe Mellado Caneo por parte de personal de Carabineros de Chile. La víctima perdió la visión total de su ojo derecho en el contexto de la revuelta social, siendo la única evidencia material lo entregado a la funcionaria de la Policía de investigaciones.

¹ Karinna Fernández Neira, abogada de derechos humanos, exposición del 13 de abril del 2022 en la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados



8. Lamentablemente, con fecha 1 de agosto del presente año, mediante el oficio N° 195, emitido por el Jefe Región Policial Coquimbo, señor Ricardo Gatica Aliaga, se señala que la evidencia material habría sido extraviada por parte de la funcionaria policial, lo que claramente es una negligencia que debe ser investigada por parte de la policía de investigaciones, situación que afecta directamente a la víctima y su derecho a la justicia.

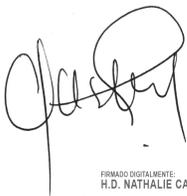
9. Que es fundamental poder contar con Brigadas investigadoras de delitos contra los derechos humanos en todo el territorio nacional a fin de dar mayor celeridad a las investigaciones, así como también mejorar la calidad de estas.

Por lo dicho, los diputados y diputadas suscritos venimos en presentar el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

SOLICITAR A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DISPONER DE BRIGADAS INVESTIGADORAS DE DELITOS CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, ATENDIDA LA IMPORTANCIA QUE REVISTE LA INVESTIGACIÓN DE GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NATHALIE CASTILLO R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MATIAS RAMÍREZ P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARIA CANDELARIA ACEVEDO S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARMEN HERTZ C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARIA GAZMURI V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA MUSANTE M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LORENA PIZARRO S.

